



ACUERDO N° 550
(Supresión de Programas)

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

- 1° Que varias Facultades han solicitado al Vicerrector Académico dar trámite a la supresión de algunos Programas Académicos.
- 2° Que con aprobación del Consejo Académico, el Vicerrector Académico ha remitido al Rector de la Universidad las peticiones de estas Facultades y él las ha presentado en la reunión del 1 de diciembre a la consideración del Consejo Directivo
- 3° Que es función del Consejo Directivo “Para la Sede Central...suprimir los Programas Académicas que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Est. 116 h.),

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Suprimir a partir del día de hoy los siguientes Programas Académicos:

1. **Facultad de Ciencias:** -Especialización en Bioquímica Clínica extensión a la ciudad de pasto, en convenio con la Universidad de Nariño y la Especialización en Bioquímica Clínica extensión a la Ciudad de Cali, en convenio con la Universidad del Valle.
2. **Facultad de Ingeniería:** -Especialización en Tecnología de la Construcción de Edificaciones extensión a la ciudad de Bucaramanga, en convenio con la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga.
3. **Facultad de Educación:** -Especialización en Pedagogía de los Valores y la Especialización en Planeación Educativa.
4. **Facultad de Educación y Teología:** -Especialización en Pedagogía Ignaciana
5. **Facultad de Teología:** -Especialización en Enseñanza Religiosa Escolar y Catequesis
6. **Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales:** -Especialización en Política Social y Especialización en Integración en el Sistema Internacional.

Dado en Bogotá, D.C., el 16 de diciembre de 2010

JOAQUÍN SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo